

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA BAILOTERAPIA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
<b>Descripción</b>	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, contempla para este trámite para realizar bailoterapia, se debe presentar Oficio dirigido a la Máxima Autoridad, dando a conocer en que lugar se va a realizar la bailoterapia, el número de beneficiarios, los días de su ejecución y establecer el horario.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, contempla para este trámite a todas las personas naturales ecuatorianas y extranjeras que residan en el cantón Pastaza, con la finalidad de ayudar a mejorar su salud  <b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.  <b>Resultado a obtener:</b> • bailoterapia
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> Oficio dirigido a la Máxima Autoridad, dando a conocer en que lugar se va a realizar la bailoterapia, el número de beneficiarios, los días de su ejecución y establecer el horario.
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	1. Ingresar oficio dirigido al señor alcalde en la ventanilla única municipal o a través del sitio web <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> . 2. Acercarse al departamento de cultura con la copia del oficio en donde le registraron el número de ingreso del documento.  <b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTES</b> GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA 9 DE OCTUBRE Y ATAHUALPA DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00
<b>Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008</a>. Art. ART. 24/ ART. 54 LITERAL Q).</li> <li>• <a href="#">Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización</a>. Art. ART. 89 - ART. 92 - ART.97.</li> </ul>
<b>Contacto para atención ciudadana</b>	<b>Funcionario/Dependencia:</b> Promotores Deportivos y Culturales <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:cultural@puyo.gob.ec">cultural@puyo.gob.ec</a> <b>Teléfono:</b> 032994240 ext 217

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	5
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	6
2022	01	0	6
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0

2021 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	6
2021	01	0	0
2020	01	0	1300